

RESOLUCION EXENTA: 4317
Santiago, 23 de abril de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES.**

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N.º 13 número 4 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N.º 18.045 del Mercado de Valores, en el artículo 90 de la Ley N.º 20.712, el cual aprueba la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, en el número I.1 de la Norma de Carácter General N.º 475; y en la Resolución N.º 1.329 de 2026.

2) La solicitud de inscripción de la entidad **ADMINISTRADORA V3 S.A.**, en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad previamente señalada proporcionado la información correspondiente para la inscripción requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la entidad **ADMINISTRADORA V3 S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N.º 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la inscripción ya referida, remítase la presente Resolución a la División Tecnologías de Información y Documentación, para los fines que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto por la Norma de Carácter General N.º 515 de 2024.

4. Una vez practicada la respectiva inscripción, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por la Resolución Exenta N.º 3651 de 2025.



DSAFAI/DJLC WF 3318933

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4317-26-75906-Y SGD: 2026040279977*



Nicolás Álvarez Hernández
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado (S)
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4317-26-75906-Y SGD: 2026040279977

ANTECEDENTES DE INSCRIPCIÓN	
RAZON SOCIAL	ADMINISTRADORA V3 S.A.
RUT	77.945.741-9
NOMBRE DE FANTASIA	No posee
TIPO SOCIAL	Sociedad Anónima Cerrada
CONTACTO (no es parte del registro)	baldwinfelipe@gmail.com



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4317-26-75906-Y SGD: 2026040279977